



---

Entrevista con

**José Miguel Salcido Romero**

---

Número **9** 2013

Coordinación de Comunicación Social

**LOS EXPERTOS OPINAN SOBRE ÉTICA JUDICIAL ELECTORAL.  
VERSIONES ESTENOGRÁFICAS.**

Número 9, 2013.

D.R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.  
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,  
CP 04480, delegación Coyoacán, México, DF,  
teléfonos 5728-2300 y 5728-2400.

Coordinación y edición: Coordinación de Comunicación Social.

Impreso en México.

Los expertos opinan sobre



---

Entrevista con  
**José Miguel Salcido Romero**

---

**Número 9, 2013**  
Coordinación de Comunicación Social





## Entrevista<sup>1</sup> con José Miguel Salcido Romero\*

**Carlos Jaime López (CJL):** Tenemos con nosotros al magistrado José Miguel Salcido Romero.

**Guillermina García (GG):** Él es egresado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Ahí obtuvo el título de licenciado en Derecho con mención honorífica. Realizó la especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, también con mención honorífica.

El magistrado Salcido Romero tiene maestría en Derecho Constitucional por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, con mención honorífica.

José Miguel Salcido Romero es profesor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la que imparte los cursos de Derecho Mercantil, Constitucional, Laboral y Derecho Electoral.

Es magistrado presidente del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, y actualmente es presidente de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana.

**CJL:** Damos la bienvenida al magistrado José Miguel Salcido Romero.

**GG:** Magistrado, el 30 de mayo de 2013 los servidores judiciales electorales del país estrenaron el Código Modelo de Ética

<sup>1</sup> Entrevista realizada el 22 de julio de 2013 en el programa radiofónico *EscuchaTE*. Versión estenográfica.

\* Presidente de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A. C.

Judicial Electoral. A manera de resumen, díganos cuál es la importancia de que México cuente con este valioso instrumento.

**José Miguel Salcido Romero (JMSR):** Bueno, efectivamente el 30 de mayo se asumió por los diversos tribunales electorales, tanto el federal como los locales, el Código Modelo de Ética Judicial Electoral, que es un instrumento de la mayor importancia para la justicia electoral en México.

Como todos sabemos, México ha transitado a la democracia en las últimas décadas, hacia una democracia que se manifiesta en una competencia abierta entre diversos partidos. La pluralidad de las ideas ha llegado para quedarse en nuestro ambiente político, y en esta transición de un régimen de partido hegemónico a un régimen de pluralidad de partidos y de competencia real, las instituciones electorales han sido fundamentales. Han cumplido un papel sin el cual no se explicaría nuestra actual democracia, que es una democracia vigorosa y vigente, y los tribunales electorales, dentro de este entramado institucional, cumplen una muy delicada función y, por tanto, deben estar integrados por hombres y mujeres capaces de impartir justicia.

Y para tener esa capacidad, los juzgadores, y hablo no sólo de quienes encabezan los órganos, sino de todo el personal, de todo el recurso humano que integramos los órganos jurisdiccionales, debemos atender a una serie de valores y principios que guíen nuestra función y que sean, de alguna manera, una de las garantías para los justiciables de que la justicia está siendo impartida por mujeres y por hombres que están comprometidos con un estilo de vida.

En ese sentido, el Código Modelo de Ética Judicial Electoral precisamente reafirma estos valores, estos principios, los principios éticos de la función que en resumen establecen cuál es la conducta que debe asumir un juzgador en la materia electoral,



pero no solamente una conducta técnico-profesional, sino una conducta que implica un compromiso de vida con tan delicada función.

**CJL:** Magistrado, con el Código Modelo de Ética Judicial Electoral se deja un precedente fundamental para el avance y fortalecimiento de la impartición de la justicia electoral en México. ¿Es un paso más o es la culminación de un objetivo?

**JMSR:** El Código Modelo de Ética Judicial Electoral es un paso más, es un paso más en la consolidación de los órganos impartidores de justicia y, sobre todo, en la consolidación de la creación de toda una infraestructura humana que atienda a los valores de honorabilidad, de la buena fe, de la honestidad, de la transparencia en el desempeño de la función.

Que cuando el Tribunal Electoral de que se trate someta a su consideración una controversia generada por la disputa de derechos político-electorales, el justiciable tenga la certeza de que la resolución será dictada por quienes de alguna manera están sujetos a los principios de excelencia, de objetividad, de imparcialidad, de profesionalismo, de independencia. Y en ese sentido, la suscripción del Código Modelo de Ética Judicial Electoral es un paso más, y lo decimos con toda claridad, porque no es el principio.

Creo que en los últimos 25 o 30 años se ha venido generando todo un conjunto, un grupo de profesionales del derecho electoral, que han venido construyendo, en la parte doctrinal, en la parte jurisprudencial, todo un entramado normativo que hoy por hoy garantiza los principios de constitucionalidad y legalidad, pero hoy nos encontramos en una etapa decisiva de nuestra vida democrática y, por tanto, adoptar este Código Modelo de Ética, que nos recuerda cuáles son los principios y valores a los que debemos atender en nuestra función, es un paso más, y es un paso más porque si bien es cierto que no es el principio, tampoco es el final.

En esta función, como en todas las funciones y en todas las actividades humanas, siempre hay una aspiración a las mejores prácticas, a la búsqueda de la excelencia, a servir siempre con mayor eficacia y con mayor efectividad a los justiciables, pero sin duda alguna la asunción de este Código Modelo de Ética Judicial Electoral es un paso y es un paso muy firme, es un paso definitivo y definitorio que, incluso, está siendo muy bien recibido por la comunidad internacional.

**GG:** Magistrado, estos principios y valores que se establecen para los juzgadores en este Código Modelo de Ética Judicial Electoral, ¿podrían convertirse en una norma?

**JMSR:** Efectivamente, los postulados de los códigos de ética son normas de carácter ético; es decir, el código como tal no contiene un orden normativo vinculado desde el punto de vista jurídico. Desde el punto de vista de ser unas normas de aplicación coercible no lo son. Sin embargo, establecen una serie de principios que sí son normas de naturaleza ética, de naturaleza de conducta, y pueden, incluso, transitar hacia la naturaleza de normas jurídicas en la medida que los reglamentos internos, los acuerdos generales que se dictan en los diversos tribunales, se inspiren en estos valores y principios.

Vamos a poner algún ejemplo, si me lo permite.

Si en un reglamento interior de alguno de los tribunales se asume que el principio de imparcialidad implica que los servidores de los tribunales no deben estar vinculados a ningún partido político, a ninguna asociación que persiga un objetivo de carácter político, es la concreción en una norma jurídica reglamentaria de un principio ético que garantiza a los justiciables la mejor y más puntual impartición de justicia.

**CJL:** Magistrado José Miguel Salcido Romero ¿Y de qué le sirve a la ciudadanía este código? ¿Cuáles son los beneficios que obtenemos todos y cada uno de nosotros?





**JMSR:** Bueno, Carlos, a mí me parece que esa es una pregunta fundamental, porque de nada serviría que tuviéramos aspiraciones de mejores prácticas y de compromiso con los valores y principios contenidos en el Código Modelo de Ética Judicial Electoral si esto no se tradujera en un beneficio para la ciudadanía.

Al final de cuentas, la ciudadanía es —digamos— la beneficiaria final, el objetivo fundamental de quienes asumimos este código de ética, en la medida que el justiciable, el ciudadano que llega a reclamar un derecho político-electoral que considera que le ha sido vulnerado, espera que su caso, su asunto, su reclamo, sea revisado y sea resuelto por hombres y mujeres que atiendan no sólo a la aplicación fría de la norma jurídica a través de un ejercicio de subsunción. Espera que quien juzga tenga, por supuesto, la capacidad técnica, el conocimiento de la norma, pero también espera que sea una mujer o que sea un hombre que sea sensible al derecho fundamental que se está poniendo a su consideración.

Y evidentemente que solamente quien asume compromisos de carácter ético profundos y con toda seriedad, pues está en capacidad de juzgar con imparcialidad, con neutralidad, con honestidad y esto redundará en beneficio de la ciudadanía, que siempre que reclame un derecho con justicia lo verá resarcido por las sentencias que dicten los tribunales.

**GG:** Magistrado, y más allá de la difusión que se le debe dar a este instrumento, ¿de qué otra manera se puede socializar el código? Llevarlo hasta el ciudadano de a pie para que sepa que aunque está hecho para los servidores judiciales electorales él es uno de los principales beneficiados.

**JMSR:** Hay un comité, que es el propio comité que trabajó en la elaboración del código, que ahora le da seguimiento a la implementación del código modelo, y que ha llevado a cabo diversas acciones.

Hemos visto que a través del propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ha divulgado en los diversos espacios de comunicación social que en televisión y radio tiene el propio Tribunal. Los tribunales locales estamos asumiendo en cada uno de los plenos un código de ética inspirado en este código modelo, pero además se van a hacer publicaciones de comentarios al código de ética.

Estamos pensando en un documento en el que se traduzca de este lenguaje, que a veces se vuelve esotérico para el ciudadano y que tiene que ver con tecnicismos legales, que se traduzca a un lenguaje convencional. Incluso alguien comentaba que se podía acudir al uso de caricaturas en una publicación en la que se estableciera con toda claridad cuál es el alcance del código y, sobre todo, cuál es el beneficio directo para el ciudadano que tiene que acudir a un tribunal, y que si lo hace a un tribunal que está integrado por gente que ha asumido un compromiso ético, pues seguramente lo hará con mayor confianza y las resoluciones tendrán mayor credibilidad, pero, sobre todo, serán resoluciones apegadas a la Constitución y a la ley, respetando plenamente los derechos fundamentales de quienes acuden en búsqueda de justicia.

**CJL:** Magistrado José Miguel Salcido Romero, ¡qué tarea tan titánica, el hecho de que se tenga que implementar en todos y cada uno de los tribunales electorales del país un código de ética judicial! Esto en primer lugar.

En segundo lugar, ¿hay alguna fecha, hay límites, hay plazos como para que todo mundo tenga su propio código?

**JMSR:** La aspiración que tenemos al seno de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República es que para finalizar el 2013 los 32 tribunales electorales hayamos asumido nuestro propio código de ética judicial electoral.





Lo cierto es que hemos contado con el apoyo irrestricto de los señores magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y su presidente, el magistrado José Alejandro Luna Ramos. Ha estado involucrado en estas tareas de difusión y de motivación para la suscripción del código el ministro en retiro, don Mariano Azuela Güitrón, y creo que no es para nada un objetivo difícil el que nos pongamos como meta final que para diciembre de 2013 todos los tribunales hayan asumido este código, porque al final de cuentas ya todos suscribimos el código modelo en la ciudad de Monterrey, el mes pasado, y ahora lo que tendríamos que hacer es que cada uno de los tribunales al seno de su propio Pleno, hacia el interior de su propia estructura, asuma un código ya no modelo, sino un código de ética judicial electoral con las especificidades que correspondan a cada tribunal.

Y creo que existe el mejor de los ánimos para hacerlo, porque los juzgadores electorales tenemos plena conciencia de lo delicada y de lo trascendente que se vuelve la función en un sistema democrático en plena etapa de fortalecimiento como es el sistema mexicano.

**GG:** Magistrado, estos códigos de ética judicial electoral de los estados que se están elaborando, ¿tendrían como principio rector el Código Modelo de Ética Judicial Electoral?

**JMSR:** La idea es que este código modelo que hemos adoptado todos sea un documento inspiracional. Como su propio nombre lo indica, que sea un documento modélico en el que están plasmados los principios y valores que deben regir nuestra función y que de alguna manera sirva como inspiración para la adopción de códigos ya particulares.

Habrán tribunales que lo adopten tal como está, porque además es un código que fue elaborado por un equipo de enorme calidad profesional académica y ética —debo decirlo además— en que participaron magistrados de la Sala Superior, magistrados

de los tribunales electorales, expertos en materia de ética judicial, el propio ministro en retiro, don Mariano Azuela, y creo que es un documento difícil de superar, tanto que ha sido ya traducido al idioma inglés, ha sido recibido con beneplácito en diversas organizaciones internacionales, y creo que vale mucho la pena que los tribunales electorales locales aprovechen esta enorme, digamos, la enorme ventaja que representa tener un código de esta calidad, y en todo caso habrá tribunales que decidan hacerle alguna adecuación para ajustarlo a su naturaleza jurídica, para ajustarlo al entorno y al contexto en que se aplicará en un estado determinado.

Pero me parece que, en principio, tenemos un modelo muy digno de ser tomado en cuenta.

**CJL:** Por último, por mi parte, ¿ha habido alguna reticencia por parte de alguno de los tribunales o en general se ha recibido bien el hecho de que haya un Código Modelo o un Código de Ética Judicial Electoral?

**JMSR:** El Código Modelo de Ética Judicial Electoral ha sido recibido con entusiasmo por la totalidad de los magistrados que integran los tribunales electorales, y no podía ser de otra manera, porque es un código que lo único que nos inspira, lo único a lo que nos motiva es a tener una forma de vida cada vez mejor y, por supuesto, una mejor disposición y capacidad para llevar a cabo la función jurisdiccional.

Entonces, no ha habido ninguna reticencia. Al contrario, ha habido un gran entusiasmo por parte de todos los magistrados para adoptar este Código Modelo de Ética Judicial Electoral.

**GG:** Magistrado, hablando en especial del Tribunal Electoral de Chihuahua, ¿ustedes ya han avanzado en la elaboración de su código de ética judicial electoral? ¿Y cuáles serían esas especificaciones que hicieron en este documento relativas al estado de Chihuahua?



**JMSR:** Aquí, en el Tribunal Electoral del estado, estamos por celebrar en los próximos días una sesión de Pleno para adoptar nuestro propio código de ética judicial electoral, y quizá haremos algunas referencias o haremos algunas referencias a las normas jurídicas que distinguen al estado de Chihuahua de algunas otras entidades, y que tienen que ver con la igualdad de género en materia político-electoral, que está establecida al 50% de participación para cada uno de los sexos en los puestos, en la aspiración a puestos de elección popular.

Queremos hacer particular énfasis en el respeto a los derechos de personas con capacidades diferentes y, en general, queremos dejar plasmada —déjenme plantearlo así, que sé que no es la mejor forma— la personalidad de los chihuahuenses, pero lo cierto es que el 95% del código de ética que vamos adoptar en el estado surge del texto del código modelo.

**CJL:** Magistrado, gracias por responder a nuestras preguntas.

**JMSR:** Al contrario, les agradezco mucho la enorme distinción de permitirme dirigirme a sus radioescuchas.

Se terminó de imprimir en  
agosto de 2013 en la Coordinación de Comunicación  
Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,  
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,  
CP 04480, delegación Coyoacán, México, DF.

Su tiraje fue de 1,000 ejemplares.





**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

---

Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,  
CP 04480, delegación Coyoacán, México DF.

[www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx)

[@TEPJF\\_informa](https://twitter.com/TEPJF_informa)

